

INFORME SECRETARIAL : MARZO 19/2021

Se aporta oficio proveniente de la NUEVA EPS donde se indica la dirección física de la demandada SANDRA MARIA ARICAPA TREJOS .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintitrés (23) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00073-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES SOLIDARIAS -COOPVISO -en contra de JOHN FIDIER ESCIBARA BLANDON Y SANDRA MARIA ARICAPA TREJOS el oficio procedente de la NUEVA EPS donde se indica la dirección física de la aquí demandada en cuanto al demandado el mismo no figura en la base de datos de dicha entidad para que obre dentro del mismo, .

De conformidad con el artículo 291 y 292 del C.G.P. se ordena la notificación de la demandada SANDRA MARIA ARICAPA TREJOS en la calle 48I NRO. 6-59 Barrio Bengala de la ciudad de Manizales indicada por la NUEVA EPS del auto que libró mandamiento de pago en su contra, diligencias que deberá gestionar la parte interesada a motuo propio, y gestionar la obtención del correo electrónico del demandado para lo cual se le concede el termino de treinta (30) días para cumplir con dicha carga procesal, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 050 del 24/03/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab3cafd16c0124e239d19dc94a17224d14f929dd44a06142e9335877d49bd9b2

Documento generado en 23/03/2021 01:59:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>